

**AÑO 2020**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, evalúe las medidas necesarias sobre el estado del árbol sito en calle Santa Cruz N° 842.

Neuquén, 03 de Noviembre de 2020.-



A la Presidenta del Concejo Deliberante  
Sra. Claudia Argumero  
Ciudad de Neuquén  
S/D

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de presentar los proyectos que se adjuntan, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, los saludo atentamente.-

**Dra. JORGELINA GONZALEZ**  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO-UCR**  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Las normativas de la Ordenanza 13357 - Expte CD-272-B-15

**CONSIDERANDO:**

El estado de varios árboles de la ciudad, y específicamente, el árbol de grandes dimensiones sito en calle Santa Cruz nro. 842, que implica un factor de riesgo ante la probabilidad de caerse sobre la propiedad donde está ubicado y propiedades aledañas.

Que es obligación del OEM (previo informe que emita la Dirección de Espacios Verdes) proceder a la extracción o poda, si se considera necesario, de los árboles que configuren un riesgo potencial para transeúntes y/o bienes.

Que la Carta Orgánica Municipal establece que es de competencia municipal preservar, mejorar y defender el ambiente.

Que en su Artículo 37º) garantiza un ambiente sano y equilibrado y en el artículo 43º) establece que la Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental.-

Que según la ordenanza 13357 en su modificación del Artículo 1º)\_DEFINICIONES\_ establece :

- 1) Arbolado urbano: a toda especie vegetal arbóreas leñosas y arbustivas existentes en veredas, plazas, parques, jardines , lugares para acampar y demás áreas o sitios de uso público y municipal,

Que según la misma ordenanza en su Artículo 2º) 3.5.Lesiones y erradicación de árboles en su inciso 4) regula que:" En casos excepcionales y cuando la disposición de los árboles fuese tal que su extirpación se hiciera imprescindible, el Departamento Ejecutivo (previo informe que al respecto emita la Dirección de Espacios Verdes) decidirá en definitiva,

**DR. JORGELINA GONZALEZ**  
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Ing. GUILLERMO MONZANI**  
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ROCÍO M. CASAMAYOR JABAT**  
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el inciso 7 de la misma ordenanza establece que "Cuando la especie arbórea sea de gran magnitud y represente peligro para el tránsito de personas, vehículo, viviendas o los trabajos requiera de la utilización de maquinarias (grúas, camiones) será la Autoridad de Aplicación, por sí o por tercero, la encargada de realizar las tareas pertinentes.

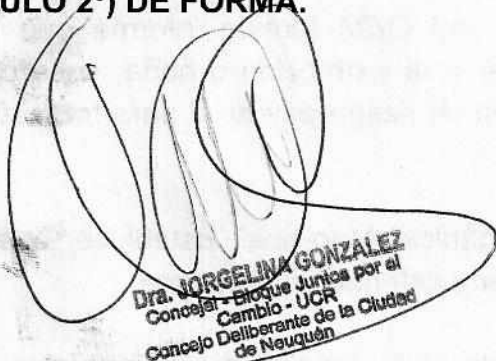
## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### EMITE LA SIGUIENTE


#### COMUNICACIÓN

**ARTÍCULO 1º) SOLICITASE AL Órgano Ejecutivo Municipal** que a través del área correspondiente, evalúe y arbitre las medidas necesarias para evaluar el estado del árbol sito en calle Santa Cruz 842 y obre en consecuencia.


**ARTÍCULO 2º) DE FORMA.**

  
Dra. JORGE LINA GONZALEZ  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
ROCIO M. CASAMAYOR JABAT  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Ing. GUILLERMO MONZANI  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº	44555
Fecha	03/11/2020
Fojas.	02
Hora:	12:55
Firma	Mercu
Dirección General Legislativa	

03/11/2020	ENTRADA Nº	187/2020
Ingresado en la Fecha auto al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 2559/2020 o Nota Nº		
Recibió	Mercu	
Firma		MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

05/11/2020	Por disposición del C. Deliberante Sesión	ORDINARIA
Nº	18/2020	
Pase a la Comisión		
Dirección Gral. Legislativa		